



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
GABINETE

INFORME EJECUTIVO

**DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROMOCIÓN
(DIPOL)**

**Proceso de Traspaso de Gobierno
Marzo de 2018**



MISIÓN Y VISIÓN

Misión de la Subsecretaría de Salud Pública

*Asegurar a todas las personas el derecho equitativo a la protección en salud ejerciendo las funciones **reguladoras, normativas y fiscalizadoras** que al Estado de Chile le competen, en materia de promoción de la salud, vigilancia en salud pública, prevención y control de enfermedades; para contribuir a la calidad de los bienes públicos y acceso a prestaciones y beneficios sanitario-ambientales de manera participativa, que permitan el mejoramiento sostenido de la salud de la población, con enfoques de género e inclusión social de grupos vulnerables, especialmente de discapacitados, pueblos indígenas e inmigrantes, en el marco de Salud en todas las Políticas.*

Visión de la Subsecretaría de Salud Pública

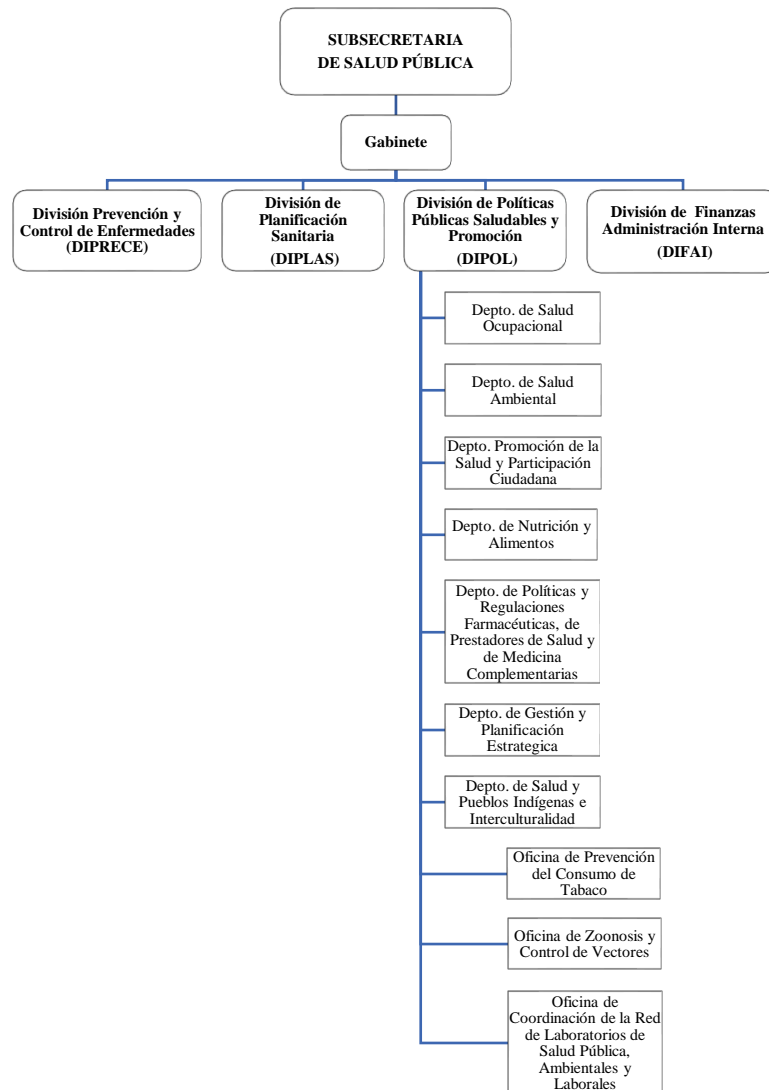
Que las personas, familias y comunidades tendrán una vida más saludable, participarán activamente en la construcción de estilos de vida que favorezcan su desarrollo individual y colectivo. Vivirán en ambientes sanitariamente protegidos.

ORGANIZACIÓN INTERNA

DIPOL es una de las cuatro divisiones de la Subsecretaría. Esta división consta de siete departamentos¹ y tres oficinas. El siguiente organigrama muestra su estructura:

¹ El Dpto. de Salud Ocupacional y Dpto. de Salud Ambiental cuenta con unidades: la *Unidad de Técnica Administrativa del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales* y la *Unidad de Coordinación de Emergencias y Desastres* respectivamente.





GESTIÓN PROGRAMÁTICA

Del conjunto de programas de la División, aquellos que son glosa presupuestaria son los siguientes:

- Tenencia responsable de mascotas
- Prevención del consumo de tabaco
- Participación y Empoderamiento Ciudadano- Elige Vivir Sano
- Plan Comunicacional-Elige Vivir Sano



Además se cuenta con un conjunto de Programas que forman parte de la Oferta Social informada ante el Ministerio de Desarrollo Social, los cuales tiene seguimiento según los plazos definidos por dicha institución. Estos son:

- PNAC
- PACAM
- Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios
- Participación y Empoderamiento Ciudadano- Elige Vivir Sano
- Plan Comunicacional-Elige Vivir Sano
- Programa de Vigilancia y Fiscalización ambiental para protección población rural
- Tenencia responsable de mascotas -SIRAM
- Municipios Comunas y Comunidades Saludables
- Control y Monitoreo Aedes Aegypti

Programas de Continuidad de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

N	PROGRAMA	Depto. Responsable	Monto en M\$
1	PACAM	Alimentos y Nutrición	24.586.361
2	PNAC	Alimentos y Nutrición	46.799.369
4	Nutrición	Alimentos y Nutrición	52.000
8	Inocuidad de los Alimentos	Alimentos y Nutrición	248.000
16	Marea Roja(Emergentes Decreto en preparacion)	Alimentos y Nutrición	1.206.262
22	"Fortalecimiento De La Prevención, Mitigación Y Control De Las Intoxicaciones Por Fenómenos Algales Nocivos (Marea Roja) En Las Regiones De Los Ríos, Los Lagos, Aysén Y Magallanes"	Alimentos y Nutrición	698.909
25	Programa de Vigilancia y fiscalización de ambientes	Alimentos y Nutrición	337.355
24	Vigilancia Epidemiológica	Alimentos y Nutrición y Salud Ambiental	112.986
9	LABORATORIOS	Coordinacion Laboratorios	22.000
3	Tabaco	Oficina Tabaco	53.609
5	FARMACIA	Políticas Farmaceuticas	60.000
6	Plan ComunicacionalEVS	Promoción de la Salud	297.730
7	Participación Social y Empoderamiento en Salud EVS	Promoción de la Salud	141.055
11	Promoción de la Salud	Promoción de la Salud	70.000
10	Otros programas de salud ambiental	Salud Ambiental	173.010
12	Polimetales	Salud Ambiental	1.400.000
20	Programa de vigilancia y fiscalización ambiental para proteccion de la población rural	Salud Ambiental y Alimentos y Nutrición	248.459
13	Salud Intercultural/ pueblos Indigenas	Salud Intercultural	147.127
14	Salud Ocupacional	Salud Ocupacional	2.251.078
15	Zoonosis y Vectores	Zoonosis y Control de Vectores	5.000
17	Hidatidosis (Emergentes Decreto en preparacion)	Zoonosis y Control de Vectores	227.500
18	Rabia (Emergentes Decreto en preparacion)	Zoonosis y Control de Vectores	130.470
19	Chagas (Emergentes Decreto en preparacion)	Zoonosis y Control de Vectores	114.050
21	Control y monitoreo de Aedes aegypti y otros mosquitos trasmisores de enfermedades en Chile continental	Zoonosis y Control de Vectores	55.775
23	Tenencia Responsable de Mascotas	Zoonosis y Control de Vectores	263.960
24	Municipios Comunas y Comunidades Saludables	Promoción de la Salud	4.172.518
25	Piloto Screening Neonatal	Alimentos y Nutrición	100.000
26	Migrantes	Salud Intercultural	96.000
27	Receta Electrónica	Políticas Farmaceuticas	40.000
28	Administración y Funciones de Apoyo	Dipol	186.524
Total			84.297.107



PRINCIPALES PRODUCTOS

- 1. Políticas Públicas en las áreas de:** Alimentos y Nutrición, Salud Ambiental, Laboratorios Prevención Consumo de Tabaco, Farmacia, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias, Promoción de la Salud, Salud Intercultural, Salud Ocupacional, Zoonosis y Control de Vectores.
- 2. Regulaciones y normativas:** leyes y reglamentos en las áreas de: Alimentos y Nutrición, Salud Ambiental, Laboratorios, Prevención Consumo de Tabaco, Farmacia, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias, Promoción de la Salud, Salud Intercultural, Salud Ocupacional, Zoonosis y Control de Vectores.
- 3. Rectoría en:** Alimentos y Nutrición, Salud Ambiental, Laboratorios, Prevención Consumo de Tabaco, Farmacia, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias, Promoción de la Salud, Salud Intercultural, Salud Ocupacional, Zoonosis y Control de Vectores.
- 4. Programas de Vigilancia y Promoción de la Salud** en las áreas de: Alimentos y Nutrición, Salud Ambiental, Laboratorios, Prevención Consumo de Tabaco, Farmacia, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias, Promoción de la Salud, Salud Intercultural, Salud Ocupacional, Zoonosis y Control de Vectores.
- 5. Coordinación de Emergencias y Desastres,** según ámbitos que correspondan.



MANUALES Y/O PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN (VIGENTES)

División, Departamento, Área (2)	Nombre del Procedimiento (3)	N° Res. Exenta que aprueba (4)	Fecha Res. Exenta que aprueba (5)
DIPOL/ Departamento Nutrición y Alimentos	Manual para la importación de alimentos destinados al consumo humano	322	19 de junio de 2015
DIPOL/Departamento Nutrición y Alimentos	Procedimientos de gestión de los Programas Alimentarios	Resolución exenta N°1121	21 de septiembre de 2017
DIPOL/ Departamento Nutrición y Alimentos	Manual de procedimientos de los Programas Alimentarios	Resolución exenta N°347	26 de junio de 2015
DIPOL/Departamento Nutrición y Alimentos	Aprueba "Proyecto de Fortalecimiento de la lactancia materna en Chile y del Programa Nacional de Alimentación Complementaria, PNAC" Y Protocolo de entrega de fórmulas hipoalergénicas para alergia a la proteína de la leche de vaca (PNAC-APLV)	Resolución exenta N°568	19 de mayo de 2017
DIPOL/Departamento Nutrición y Alimentos	Aprueba Norma Técnica 186 de los Programas Alimentarios	Decreto exento N°132	12 de mayo de 2016:
DIPOL/Departamento de promoción de la salud y participación ciudadana	Ejecución de Planes Trienales de Promoción de la Salud	Resolución Exenta 1430	10/11/2017
DIPOL/Oficina de Zoonosis y Control de Vectores	Manual de Control Ambiental de Rabia	Resolución Exenta 449	01 junio de 2014
DIPOL/Oficina de Zoonosis y Control de Vectores	Programa de Vigilancia, Prevención y Control de Mosquitos de Importancia Sanitaria	Resolución Exenta 1442	14 noviembre de 2017



SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROPIEDAD DE LA DIVISIÓN

En términos técnicos la División participa en el desarrollo de varios sistemas, sin embargo ninguno de propiedad de la División.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES (indicadores que impacten en mediciones internas o externas)

A nivel de Indicadores H comprometidos ante el Ministerio de Hacienda como parte del PMG se encuentran los siguientes:

1. Porcentaje de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en establecimientos de alimentos, investigados por las SEREMIS de Salud
2. Porcentaje anual de fiscalizaciones por Ley de Tabaco en restaurantes código CIU 552010 (con autorización sanitaria de alimentos) durante el año t, respecto al catastro de restaurantes código CIU 552010 realizado el año t.
3. Prevalencia de obesidad en niños y niñas menores de 6 años.

Como parte del Convenio de Desempeño Colectivo la División comprometió 5 metas:

1. Aportar al cumplimiento progresivo de la Estrategia Nacional de Salud a través de Planes Operativos.
2. Mantener, mejorar y asegurar el proceso de gestión de riesgos
3. Entregar fichas de programas e iniciativas sociales para oportuno seguimiento ante MIDESO
4. Elaborar borrador para actualización de la Política de Salud Intercultural.
5. Elaborar propuesta de programa de promoción de salud de los trabajadores, según enfoque de determinantes sociales.



CONVENIOS O TAREAS CONJUNTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

División o Departamento (2)	Nombre o razón social (3)	RUT (4)	DV (5)	N° Res. Exenta que aprueba (6)	Fecha Res. Exenta que aprueba (7)
DIPOL/ Depto. Nutrición y Alimentos	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (INTA)	60.910.000	1	Decreto exento N°256	12 de julio de 2016
DIPOL/ Depto. Nutrición y Alimentos	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (CENABAST)	61.608.700	2	Decreto exento N°65	13 de febrero de 2017
DIPOL/Depto. Salud Pueblos Indígenas e Interculturalidad	Convenio de Colaboración entre y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Salud	61.601.000	K	Decreto Exento N° 21	13-01-2016
DIPOL/Depto. Salud Pueblos Indígenas e Interculturalidad	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud, la Agencia de Cooperación de Chile y la Superintendencia de Salud, de Cooperación técnica Chile México para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Salud para los Migrantes Internacionales	61.601.000	K	Decreto Exento N° 267	08-08-2016
DIPOL/Depto. Salud Pueblos Indígenas e Interculturalidad	Convenio de Colaboración Organización Internacional de la Migraciones (OIM) MINSAL	61.601.000	K	Decreto Exento N° 28	09-07-2015
DIPOL/ Depto. Salud Ambiental	Protocolo de fiscalización ambiental entre la Autoridad Sanitaria y la Superintendencia del Medio Ambiente			N°1201	13-10-2017
DIPOL/ Depto. Salud Ambiental	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud y el Servicio de Salud de Arica	61601000	K	N° 25	18 de julio de 2017

EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONES

Al 01 de febrero de 2018 la División dispone de una dotación de 106 funcionarios en calidades jurídica de planta, contrata y honorarios suma alzada, de acuerdo a la siguiente distribución.

Departamentos/Oficinas	Calidad Jurídica				Total	Estamento
	Titular	Contrata	HSA	Honorario asimilado a grado.		
Depto. Salud Ambiental		14			14	13 Profesionales y 1 Administrativo.
Depto. Salud Ocupacional		9	6		15	14 Profesionales y 1 Administrativo
Depto. Alimentos y Nutrición	2	21	1		24	21 Profesionales y 3 Administrativos.
Depto. Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias		14			14	13 Profesionales y 1 Administrativo.
Depto. Promoción de la Salud y Participación Ciudadana		12			12	10 Profesionales y 2 Administrativos
Depto. Salud Pueblos Indígenas e Interculturalidad		7		1	8	7 Profesionales y 1 Administrativo.
Depto. Gestión y Planificación Estratégica		6			6	6 Profesionales.
Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco	1	2			3	3 Profesionales.
Oficina de Zoonosis y Control de Vectores	1	3			4	4 Profesionales.
Oficina de Coordinación de Laboratorios de Salud Pública		1			1	1 Profesional.
División (Jefatura y personal Administrativo)	1	4			5	1 Profesional y 4 Administrativos.
Total	5	93	7	1	106	

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

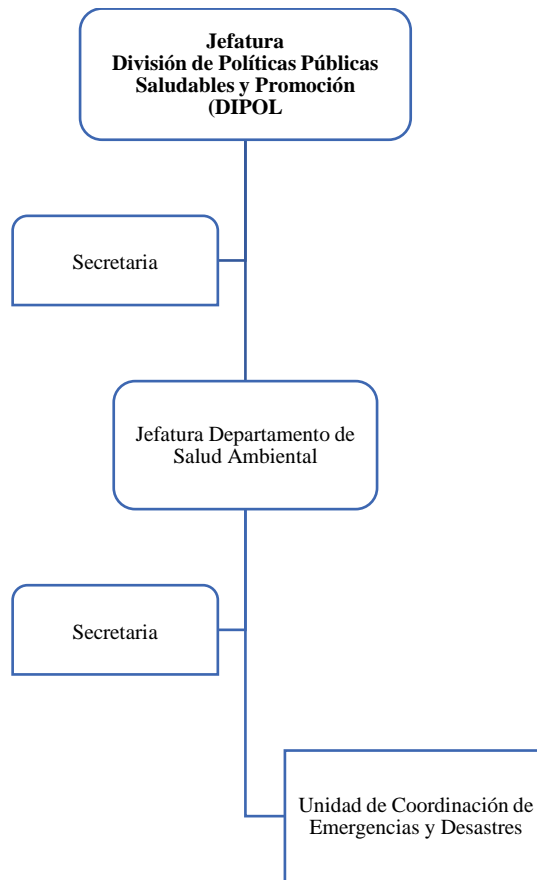
Descripción

El Departamento de Salud Ambiental tiene a su cargo dimensionar los riesgos sanitarios derivados de las alteraciones ambientales pasadas, presentes y futuras, proponiendo, elaborando y propiciando la implementación de políticas públicas, planes y programas que persigan mantener reducir o acotar, según corresponda dichos riesgos.

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.





El Departamento de Salud Ambiental principalmente está organizado por 4 programas² y 5 áreas³ de trabajo, no obstante, existen ciertas actividades o temas que no se ajustan a estos programas/áreas y que han sido asignados a funcionarios para su consecución.

La *Unidad de Coordinación de Emergencia y Desastres* es dependiente del Departamento de Salud Ambiental y su función es velar porque todos los estamentos, programas e iniciativas que se

² Principales programas: aguas (agua potable y agua residuales), residuos, calidad del aire y seguridad química.

³ Principales áreas: sitios contaminados, locales de uso comunitario, de productos de uso infantil y sistema de evaluación impacto ambiental (considerado como transversal en el departamento). Al momento de la elaboración del manual, se implementaba el área de promoción.



ejecutan al interior de la División estén representados de manera articulada y oportuna en la preparación y respuesta sectorial frente a emergencias, desastres y eventos de salud pública, bajo los canales y estructuras formales establecidos por el Ministerio de Salud y el extrasector, con un enfoque de la gestión integral del riesgo y de equipo de respuesta rápida.

Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 14 funcionarios (13 del estamento profesional y 1 asistente administrativo)

Objetivos del Departamento

El Departamento de Salud Ambiental es el encargado de velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes del país en conformidad a las disposiciones del Código Sanitario y sus reglamentos.

Asimismo, objetivos específicos del Departamento son:

- a) Contar con una Política de Salud Ambiental.
- b) Proponer y fomentar la inclusión de los temas de salud ambiental en las políticas públicas sectoriales.
- c) Desarrollar y actualizar la reglamentación necesaria para el control de los factores de riesgo ambiental.
- d) Proponer directrices conforme a las políticas y lineamientos sectoriales.
- e) Desarrollar indicadores de salud ambiental.
- f) Identificar población expuesta a factores de riesgo ambiental y llevar a cabo las intervenciones que permitan su reducción o eliminación.
- g) Supervisar y apoyar el desarrollo e implementación de los programas de Salud Ambiental en la Autoridad Sanitaria Regional.
- h) Fortalecer el trabajo extra e intersectorial.

Funciones del Departamento

El Departamento de Salud Ambiental tiene las siguientes funciones:



- a) Regular los factores de riesgo ambiental que puedan afectar la salud o bienestar de la población.
- b) Ejercer rectoría en políticas públicas específicamente respecto del control de los factores de riesgo ambiental. Asimismo, dictar directrices de acción a las SEREMIS, coordinar su implementación y fiscalización.
- c) Elaborar y monitorear políticas y programas en materias de Salud Ambiental.
- d) Fortalecer el trabajo con actores del intra⁴ e intersector⁵.
- e) Desarrollar promoción y educación sanitaria en materia de salud ambiental.

⁴ La institucionalidad intraministerial que se relaciona con el departamento es la siguiente: el Departamento de Epidemiología de la División de Planificación Sanitaria (DIPLAS), así como la División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA) y División de Atención Primaria (DIVAP) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Dentro de la misma la DIPOL se vincula con el Depto. de Salud Ocupacional, Depto. de Nutrición y Alimentos, el Depto. Promoción de la Salud y Participación Ciudadana y el Depto. de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicina Complementarias.

⁵ La institucionalidad interministerial que se relaciona estrechamente con el departamento es la siguiente: el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y en tema de emergencia la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), así como otros ministerios y servicios públicos, grupos de interés, academias, ONG y sector privado.



DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL

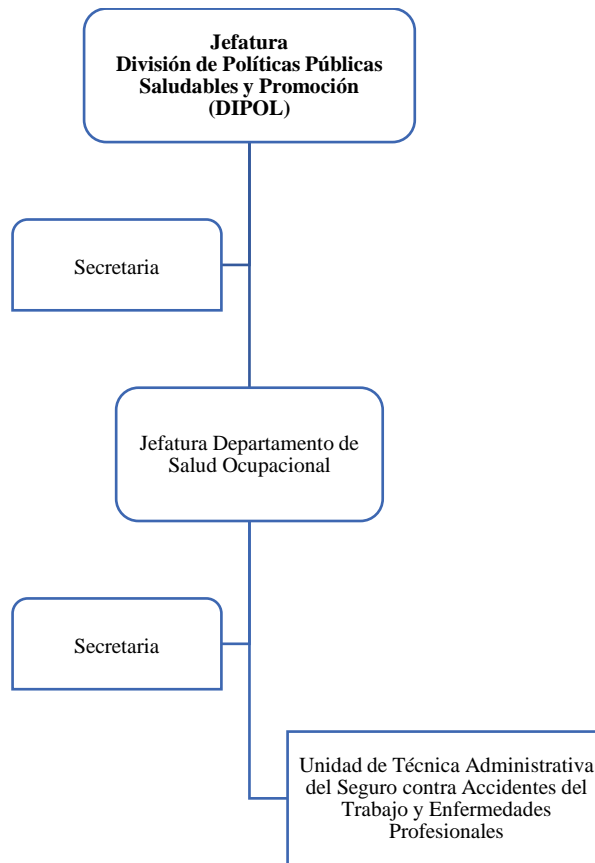
Descripción

El Departamento de Salud Ocupacional tiene a su cargo el generar políticas públicas, planes y programas en materia de salud ocupacional, considerando las condiciones de trabajo existentes y los determinantes sociales de la salud, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y la de su familia, junto con mejorar los estándares de crecimiento y desarrollo económica del país.

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.





La *Unidad de Técnica Administrativa del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales* es dependiente del Departamento de Salud Ocupacional y su labor es ejercer funciones de la secretaria ejecutiva, supervisar el correcto uso de los recursos, coordinar y velar por el adecuado informe de gasto en prestaciones y asesorar en los aspectos administrativos y financieros a los Servicios de Salud, los Establecimientos de Salud y las SEREMIS de Salud.

Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 15 funcionarios (14 del estamento profesional y 1 asistente administrativo).



Objetivos del Departamento

El Departamento de Salud Ocupacional es el encargado de disminuir la frecuencia y gravedad de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, junto con propender al desarrollo de ambientes de trabajo saludables, amables y seguros, que permitan mejorar la calidad de vida en lo que concierne a la salud física y mental de los trabajadores de nuestro país.

Asimismo, objetivos específicos del Departamento son:

- a) Orientar las regulaciones y directrices considerando los Objetivos Sanitarios para la década.
- b) Actualizar y elaborar normativas que apunten a una política preventiva en materia de seguridad y salud laboral.
- c) Fortalecer la implementación de políticas y estrategias considerando enfermedades y factores de riesgo “emergentes” de gran impacto e incidencia en la salud ocupacional.
- d) Establecer regulaciones en materia de salud ocupacional acordes al nivel de desarrollo del país y los niveles de salud esperable.

Funciones del Departamento

El Departamento de Salud Ocupacional tiene las siguientes funciones:

- a) Regular sobre los factores/agentes de riesgos de la población trabajadora.
- b) Ejercer rectoría⁶ y dictar directrices de acción a las SEREMIS, coordinar la vigilancia epidemiología y fiscalización sobre las empresas y Organismos Administradores del Seguro Ley 16.744 (Mutualidades).
- c) Generar evidencia sobre la exposición a agentes en el ambiente laboral y elaborar investigación aplicada y estudios epidemiológicos. Elaborar planes y programas a partir de esa información.

⁶ Contempla la Administración financiera de los recursos de la ley 16.744, la inspección y prevención de riesgos, las prestaciones medicales laborales y escolares, seguro escolar, los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de obreros ISL, su rehabilitación, entre otros.



d) Desarrollar promoción y prevención en salud ocupacional con actores intra e intersector.



DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS

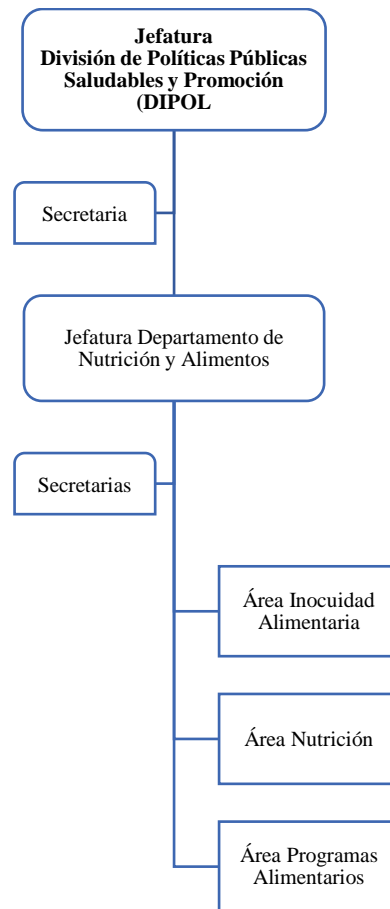
Descripción

El Departamento de Nutrición y Alimentos es el responsable de proponer, desarrollar y evaluar políticas, planes y programas en materia de nutrición, alimentación e inocuidad de los alimentos, con el fin de proteger la salud de la población y prevenir las enfermedades asociadas a los alimentos y la alimentación. Asimismo, proponer, desarrollar y evaluar los programas de alimentación complementaria del Ministerio de Salud para niños, niñas, gestantes y adultos mayores (PNAC y PACAM)

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.





Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 24 funcionarios (21 del estamento profesional y 3 asistente administrativo)

Objetivos del Departamento

El Departamento de Nutrición y Alimentos es el encargado de velar por una alimentación adecuada e inocua, que contribuya a mantener una población sana y prevenir la aparición de enfermedades vinculadas a la alimentación, a través de la formulación, diseño, implementación y evaluación de políticas, reglamentos, estrategias, programas y proyectos en seguridad alimentaria y hábitos alimentarios saludables.



Los objetivos específicos del Departamento son:

- a) Prevenir, eliminar o reducir los factores, elementos o agentes presentes en los alimentos que impliquen un riesgo de inocuidad para los consumidores.
- b) Regular aspectos nutricionales y otros que inciden en el consumo de alimentos, desde el enfoque de los determinantes sociales de la salud, para propiciar una alimentación adecuada y prevenir los factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la dieta
- c) Asegurar el acceso a alimentos adecuados en grupos vulnerables: menores de 6 años, gestantes, nodrizas, adultos mayores y personas con enfermedades especiales.

Funciones del Departamento

El Departamento de Nutrición y Alimentos tiene las siguientes funciones:

- a) Regular y controlar respecto a la seguridad alimentaria y nutricional.
- b) Ejercer rectoría y dictar directrices de acción a SEREMIS y Servicio de Salud, coordinar hacer seguimiento y acompañamiento de la fiscalización.
- c) Coordinar y participar en inter y extrasector.
- d) Desarrollar promoción y participación.
- e) Elaborar y gestionar los programas de control y vigilancia en alimentos de: Peligros Químicos y Microbiológicos en alimentos; de yodación de la sal, de fortificación de harinas, de nutrientes críticos, de Fenómenos Algales Nocivos.
- f) Implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos de formalización y fiscalización con enfoque de riesgo ISO 9001:2015
- g) Gestionar Programas de Alimentación complementaria (PNAC PACAM)

DEPARTAMENTO DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS E INTERCULTURALIDAD

Descripción

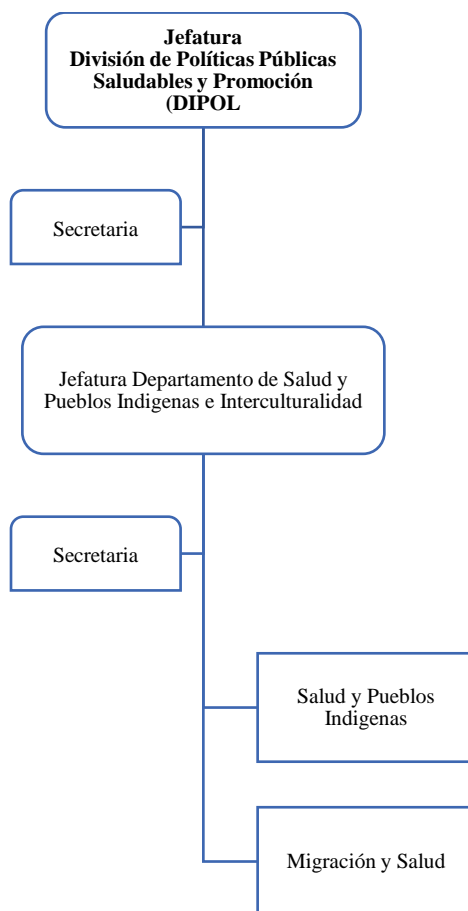
El Departamento de Salud y Pueblos Indígenas e Interculturalidad tiene a su cargo la formulación y adecuación de políticas, normas y programas de salud con enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural orientados a superar las inequidades en salud de los pueblos indígenas y de la población migrante considerando para ello la normativa vigente, en el marco del respeto de sus derechos y garantizando su participación. Asimismo, le corresponde asesorar a las SEREMI en la



incorporación de los enfoques de interculturalidad, multiculturalidad, derechos humanos y junto con esto promover la acción concertada intra e intersectorial.

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.



Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 8 funcionarios (7 del estamento profesional y 1 asistente administrativo)



Objetivos del Departamento

- a) Adecuar y formular políticas, planes y normas con los enfoques de derechos humanos e intercultural, considerando las necesidades particulares de salud de los pueblos indígenas y personas migrantes.
- b) Transversalizar el enfoque de derechos humanos e interculturalidad en los programas y acciones de salud para contribuir a mejorar los resultados de salud de la población focalizada.
- c) Elaborar e implementar estrategias de capacitación y formación en derechos humanos e interculturalidad para fortalecer los recursos humanos del sector.
- d) Desarrollar acciones para fortalecer la producción de información de salud con enfoque de derechos humanos e interculturalidad para monitorear y caracterizar la salud de los pueblos indígenas y de las personas migrantes.
- e) Promover la participación de los pueblos indígenas y personas migrantes en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las acciones de salud que los involucran.
- f) Establecer relaciones de coordinación sectorial e intersectorial para el fortalecimiento de acciones de salud intercultural basadas en el enfoque de derechos humanos.

Funciones del Departamento

El Departamento de Salud y Pueblos Indígenas e Interculturalidad tiene las siguientes funciones:

- a) Regular y adecuar normas, planes y programas de salud con enfoque de derechos humanos e interculturalidad para pueblos indígenas y personas migrantes.
- b) Ejercer rectoría y dictar directrices de acción a SEREMIS, coordinar, realizar asesoramiento y monitoreo.
- c) Levantar y sistematizar información sociocultural y epidemiológica.
- d) Coordinar y participar en inter y extrasector en acciones referidas al ejercicio del derecho a la salud de pueblos indígenas y personas migrantes.
- e) Monitorear el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que abordan el derecho a la salud de los pueblos indígenas y personas migrantes.



DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD Y DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS

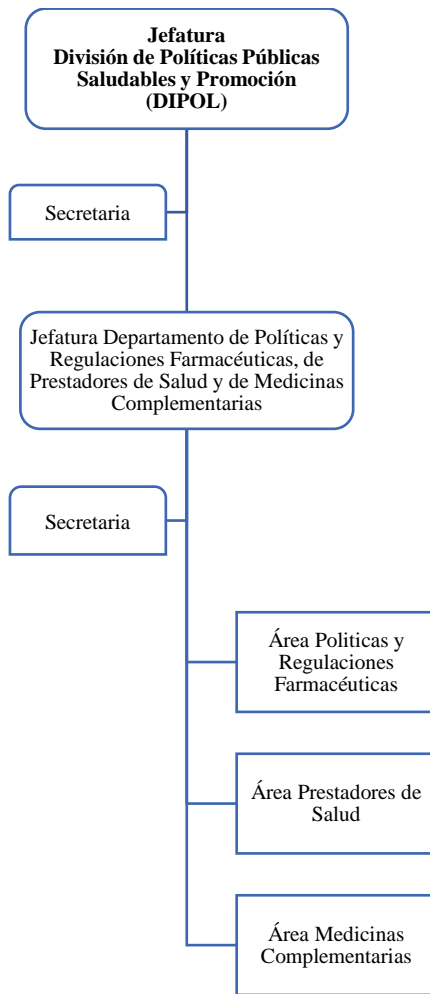
Descripción

El Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores De Salud y de Medicinas Complementarias tiene a su cargo generar y propiciar la implementación y supervigilancia de reglamentos y normativas técnicas relacionadas con: la medicina, en sus áreas alopáticas y complementarias; los profesionales, auxiliares de la medicina y técnicos del área de la salud; los productos farmacéuticos, cosméticos y elementos de uso médico; y los, establecimientos del área de salud, velando por el cumplimiento de estándares de calidad adecuados, con la finalidad de proteger la salud de la población y optimizar la calidad de los productos o servicios sanitarios que esta recibe.

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.





Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 14 funcionarios (13 del estamento profesional y 1 asistente administrativo).

Objetivos del Departamento

El Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores De Salud y de Medicinas Complementarias es el encargado de ejercer rol normativo y regulador que permita dar cumplimiento a los objetivos contenidos en la Estrategia Nacional de Salud para la década y en la Política Nacional de Medicamentos, como asimismo, en todas aquellas materias farmacéuticas que



lo ameriten. De la misma manera, velar por el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para todos los establecimientos y servicios, tanto públicos como privados, que realizan actividades sanitarias, y de los profesionales y técnicos que las practican.

Asimismo, objetivos específicos del Departamento son:

- a) Elaborar y revisar continuamente las políticas y normativas relacionada a tópicos farmacéuticos, de manera participativa, transparente y en busca de la equidad en el acceso a medicamentos de calidad de manera racional por parte de la población chilena.
- b) Desarrollar y proponer políticas de salud relativas a medicinas complementarias, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y promover el autocuidado.

Funciones del Departamento

El Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores De Salud y de Medicinas Complementarias tiene las siguientes funciones:

23

- a) Regular y proponer políticas públicas, planes y programas dirigidos a mejorar el acceso, calidad y uso racional de los medicamentos y de otros productos o servicios sanitarios, de los prestadores de salud individuales e institucionales y de medicinas complementarias alternativas tanto en los lugares de desempeño como en las competencias para el ejercicio.
- b) Ejercer rectoría y dictar directrices de acción a SEREMIS y Servicio de Salud, coordinar, vigilar, formalizar y hacer fiscalización.
- c) Coordinar inter, inter y extrasector.



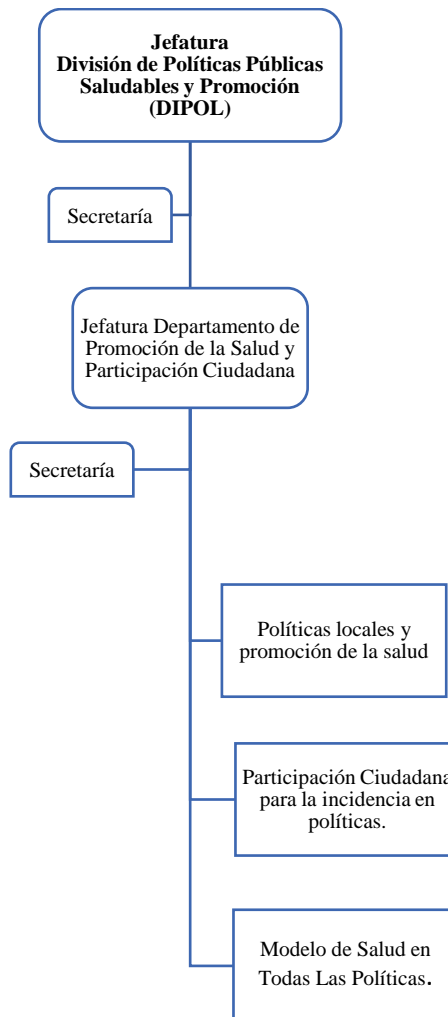
Descripción

El Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana es el responsable de diseñar e incidir en la formulación de políticas públicas saludables, velando por la operatividad en la implementación de políticas públicas tendientes a entregar oportunidades para que las personas y sus familias puedan acceder a entornos saludables con calidad, efectividad, equidad y participación ciudadana.

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.





Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 12 funcionarios (10 del estamento profesional y 2 asistentes administrativos).

Objetivos del Departamento

El Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana es el encargado de dar ejecución al Programa de Promoción de la Salud, cuyo propósito apunta a “Contribuir al desarrollo



de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables”.

Asimismo objetivos específicos del Departamento son:

- a) Impulsar la formulación e implementación de políticas locales en promoción de la salud en los entornos comunales, laborales y educacionales, construyendo oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos que faciliten los estilos de vida saludables.
- b) Promover la incorporación de lugares de trabajo, instituciones de educación superior y establecimientos educacionales a un proceso voluntario de diagnóstico de sus entornos, con la posibilidad de desarrollar programas de mejoramiento continuo para lograr el reconocimiento como entornos promotores de la salud.
- c) Fomentar la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas regionales del sector salud y en las acciones de promoción de la salud a nivel local.
- d) Fortalecer la expresión, en el nivel local y en los establecimientos de la red asistencial, de promoción de la salud, y en particular que los programas ministeriales la desarrollen de manera integral.
- e) Reforzar la función de promoción de la salud (liderazgo, abogacía y negociación) en las Seremis de Salud, en base a su marco legal y a las prioridades políticas del gobierno.

Funciones del Departamento

El Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana tiene las siguientes funciones:

- a) Fortalecer la participación ciudadana para la incidencia en las políticas públicas saludables.
- b) Desarrollar estrategia intersectoriales de promoción de la salud para avanzar en Salud en Todas las Políticas considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Desarrollar metodologías para implementar las funciones de promoción de la salud y participación ciudadana con enfoque de Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas Las Políticas en los niveles local, regional y nacional.
- d) Supervisar, asesorar, formar competencias y apoyar el desarrollo e implementación de los programas en las SEREMIs de Salud.
- e) Desarrollar orientaciones y lineamientos para la promoción de factores protectores de la salud.



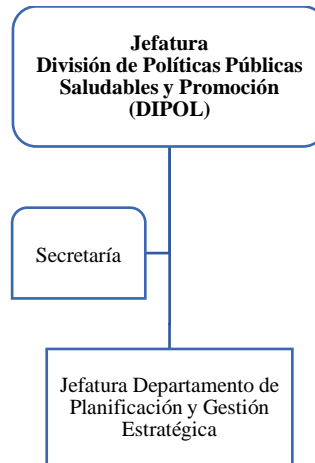
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Descripción

El Departamento de Planificación y Gestión Estratégica tiene a su cargo el apoyo técnico en la planificación estratégica de la División, en el marco de los ejes estratégicos, incorporando todos sus componentes. Asimismo debe coordinar la gestión administrativa y financiera de la División.

Organigrama

El Departamento es uno de los siete Departamentos de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su jefatura depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.



Dotación de personal

Actualmente el Departamento cuenta con 6 funcionarios del estamento profesional.

Funciones del Departamento

El Departamento de Planificación y Gestión Estratégica tiene las siguientes funciones:



- a) Asesorar y coordinar la planificación estratégica⁷ de la División, velando por su concordancia con la Estrategia Nacional de Salud, a través del establecimiento y monitoreo de indicadores y metas.
- b) Promover la incorporación y transversalización de los enfoques de determinantes sociales de la salud, derechos humanos y género, tanto en la práctica interna de la División como en la elaboración de Políticas Públicas.
- c) Velar por una coordinación virtuosa con las SEREMI de Salud, en conjunto con los referentes de cada área técnica del nivel central y la socialización de la información transversal y relevante.
- d) Conducir la gestión administrativa, presupuestaria y de recursos humanos de la División.

OFICINA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO

Descripción

La Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco tiene a su cargo de desarrollar e implementar estrategias destinadas a reducir el impacto de tabaco sobre la salud de las personas, desincentivando el consumo y fomentando la creación de ambientes libres de humo de tabaco.

Organigrama

La Oficina es una de las tres oficinas de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su encargado depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.

⁷ A través de los POA (Plan Operativo Anual) gestionado las actividades en el SIMPO (Sistema de Información de la Planificación Operativa) que debe ajustarse en el marco de la Estrategia Nacional de Salud y estar alineado al PIA (Plan Institucional Anual)





Dotación de personal

Actualmente la Oficina cuenta con 3 funcionarios del estamento profesional.

Objetivos de la Oficina

29

La Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco es la encargada de desarrollar políticas públicas multisectoriales tendientes a disminuir la prevalencia del consumo de tabaco en la población.

Asimismo, objetivos específicos de la oficina son:

- a) Desarrollar estrategias de monitoreo y fiscalización de ambientes libres de humo de tabaco y otras facultades mandatadas por la ley y reglamentos.
- b) Desarrollar programas y campañas de prevención del consumo de tabaco.
- c) Desarrollar orientaciones y lineamientos de apoyo a personas para la cesación.
- d) Desarrollar referencias estadísticas acerca de tabaquismo en Chile.
- e) Autorización comercial de productos de tabaco.

Funciones de la Oficina

La Oficina de Prevención del Consumo de Tabaco tiene las siguientes funciones:



- a) Regular, coordinar y vigilar la correcta implementación de la ley 19.419. Impulsar indicaciones que modifiquen esa ley.
- b) Ejercer el rol rector y coordinar a las SEREMIS, desarrollando, gestionando y capacitando estrategia de fiscalización.
- c) Coordinar trabajo intra, inter y extrasector.



OFICINA DE ZONOSIS Y CONTROL DE VECTORES

Descripción

La Oficina de Zoonosis y Control de Vectores es la responsable de reducir el impacto sanitario y social que producen las enfermedades transmitidas entre los animales y las personas (zoonosis), coordinando la respuesta global ante situaciones de emergencia y a través de programas de prevención y control que permitan.

Organigrama

La Oficina es una de las tres oficinas de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su encargado depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.



Dotación de personal

Actualmente la Oficina cuenta con 4 funcionarios del estamento profesional.



Objetivos de la Oficina

La Oficina de Zoonosis y Control de Vectores es la encargada de prevenir y controlar las enfermedades zoonóticas transmisibles y vectoriales, desarrollando normativas, programas y directrices en términos de vigilancia, prevención y control:

Asimismo, objetivos específicos de la oficina son:

- a) Mantener los logros sanitarios alcanzados por el país en la eliminación y control de estas enfermedades, con la eliminación de la variante de rabia canina, control de los mosquitos, transmisores de la malaria, eliminación del mosquito transmisor de dengue en Chile continental, interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas, entre otros.
- b) Conocer la situación de la zoonosis y enfermedades vectoriales, en las personas y en los animales, a través de la vigilancia permanente de eventos de interés en salud pública.
- c) Detectar oportunamente casos en las personas y en los animales, a fines de implementar medidas de prevención y control.
- d) Trabajar de manera integrada con el sistema de salud, entidades del sector público/privado y la comunidad, contribuyendo de políticas públicas basada en el análisis de la situación nacional y la evidencia científica.

Funciones de la Oficina

La Oficina de Zoonosis y Control de Vectores tiene las siguientes funciones:

- a) Regular y fiscalizar sobre la zoonosis y control de vectores.
- b) Vigilar y monitorear la situación epidemiológica nacional e internacional.
- c) Desarrollar políticas y programas preventivos de control.
- d) Coordinar trabajo el intra, inter y extrasector.



OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA AMBIENTALES Y LABORALES

Descripción

La Oficina de Coordinación de la Red de Laboratorios de Salud Pública Ambientales y Laborales es la responsable de coordinar el desarrollo y funcionamiento de los laboratorios de las SEREMI de Salud, además de elaborar y entregar orientaciones técnicas de acuerdo al Modelo de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública Ambiental y Laboral (RNLSPAL).

Organigrama

La Oficina es una de las tres oficinas de la DIPOL. El organigrama siguiente muestra su estructura. Su coordinador depende y reporta directamente al Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.



Dotación de personal

Actualmente la Oficina cuenta con 1 funcionario del estamento profesional.

Objetivos de la Oficina

- a) Analizar y definir estrategias que permitan la operatividad del modelo de Gestión de la RNLSPAL



- b) Fortalecer los equipos regionales a través del desarrollo de programas (y presupuesto que permitan apoyar el funcionamiento de los LSP.
- c) Estandarizar el funcionamiento de los procesos internos de los laboratorios conduciéndolos a una gestión de calidad.

Funciones de la Oficina

La Oficina de Coordinación de la Red de Laboratorios de Salud Pública Ambientales y Laborales tiene las siguientes funciones:

- a) Ejercer rol rector y coordinar el desarrollo de los Laboratorios de Salud Publicas de las SEREMIS.
- b) Implementar el modelo de gestión de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.



Políticas estructurales para la construcción de entornos saludables.

Nuestro país presenta, fruto de una larga historia de políticas públicas, buenos resultados en nuestros indicadores de salud. Sin embargo, existen barreras que superar relacionadas fundamentalmente con las inequidades en salud.

Durante estos 4 años hemos seguidos las orientaciones de organismos internacionales, como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, con el desafío de construir “*entornos saludables*”, a través de políticas estructurales que permitan cambiar conductas y estilos de vida, implementando medidas para aquellos que más las requieren, traspasando barreras educacionales, económicas y culturales para entregar opciones de vida más saludables.

DESAFÍOS

- Desarrollo de un Plan de Acción para la Política de Alimentación y Nutrición, e implementación completa ley 20.606 y 20869.
- Implementar Reglamento del Artículo 7 de la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, que asegura una atención de salud intercultural.
- Implementación de la Política de Migrantes
- Implementación Proyecto Receta Electrónica
- Continuidad Implementación Programa de Población Expuesta a Contaminantes Ambientales –PECA.
- Continuar tramitación legislativa de modificaciones a la Ley de Tabaco y Fármacos.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar acciones permanentes de Participación Ciudadana que permita discutir temas de Salud Pública para buscar soluciones conjuntas y adaptadas a las distintas realidades y culturas.
- Consolidación de la Vigilancia de Mosquitos Vectores de Interés Sanitario en Chile Continental y fortalecimiento del control de *Aedes aegypti* (vector de dengue, fiebre amarilla, ZIKA y otras enfermedades relevantes) en Isla de Pascua por medio de incorporación de técnicas innovadoras.
- Continuar implementación de Estrategia Digital de Modernización de la Autoridad Sanitaria.





MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
GABINETE



**Chile
mejor**

